

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2168-2012

CELEBRADA EL 31 DE MAYO DEL 2012

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio CE-135-2012 del 21 de mayo del 2012 (REF. CU-314-2012), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, Secretario del Consejo Editorial, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 5-2012, artículo II, celebrada el 14 de mayo del 2012 y ratificado el 24 de mayo del 2012, sobre la conformación de una comisión integrada por especialistas en las áreas de mercadeo y comercialización de libros.

SE ACUERDA:

Agradecer la información brindada por el Consejo Editorial y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio R 233-2012 del 23 de mayo del 2012 (REF. CU-315-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite nota O.R.133-2012, de la Sra. Susana Saborío, Jefa de la Oficina de Registro, en la que hace algunas aclaraciones sobre lo manifestado por el Sr. Mainor Herrera, en la sesión 2151-2012, del 12 de abril del 2012, referente a los comentarios de una funcionaria estudiante de la UNED, referente a su defensa de tesis.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Susana Saborío la aclaración y se toma nota.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio ORH-RS-12-0358 del 12 de abril del 2012 (REF. CU-317-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita conformar la Comisión Examinadora de los atestados de los oferentes del concurso mixto 12-03, para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional.

Además, se recibe oficio ORH-RS-12-0435 del 23 de mayo del 2012, suscrita por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que comunica sobre la renuncia del Sr. Juan Carlos Madrigal Agüero, al concurso mixto 12-03 para el puesto de Jefe del CPPI.

SE ACUERDA:

Nombrar la Comisión Examinadora de los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, integrada por los señores: Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Joaquín Jiménez, Mainor Herrera y el Vicerrector de Planificación, Sr. Edgar Castro.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe correo electrónico del 25 de mayo del 2012 (REF. CU-319-2012), enviado por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario, en el que hace algunos comentarios sobre la problemática indígena, en particular sobre el Proyecto Diquís.

SE ACUERDA:

Agradecer al Sr. Orlando Morales sus comentarios.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

A solicitud del Sr. Joaquín Jiménez, Miembro del Consejo Universitario (REF. CU-321-2012), se conoce correo electrónico enviado el 24 de mayo del 2012 a la Comunidad Universitaria, por la

Sra. Rosa María Vindas Chávez, en su condición de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en atención a solicitud hecha por la Junta de Relaciones Laborales, en la sesión 1869-2007, Art. III, inciso 1) del 22 de junio del 2007, acuerda crear una Comisión para que elabore una propuesta de actualización del régimen disciplinario consignado en el Estatuto de Personal.**
- 2. Dicha Comisión originalmente estuvo conformada por miembros del Consejo Universitario y de la Junta de Relaciones Laborales, quienes se encargaron de elaborar una primera propuesta que le fue remitida a este Consejo para su valoración el 20 de mayo del 2010.**
- 3. En la sesión 2091-2011, Art. IV, inciso 31) del 28 de abril del 2011, el Consejo Universitario envía a consulta a la Comunidad Universitaria, la propuesta de modificación al régimen disciplinario, tal y como lo dispone la normativa institucional.**
- 4. En la sesión 2097-2011, Art. III, inciso 10), del 2 de junio del 2011, el Consejo Universitario conforma una nueva comisión, integrada por los Consejales Joaquín Jiménez, coordinador, Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Minor Herrera y la funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos, Ana Lorena Carvajal, el funcionario de la Oficina Jurídica, Federico Montiel y la profesora encargada de la Carrera de Criminología, Leticia Molina, para que analizaran las observaciones hechas por la Comunidad Universitaria y presentaran la propuesta final al Plenario de este Consejo.**
- 5. Adicionalmente, el Consejo Universitario en la sesión 1905-2008, Art. III, inciso 15) del 29 de febrero del 2008, le solicita a la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo que analice una propuesta de modificación al anterior artículo 112 que versa sobre el procedimiento disciplinario y el debido proceso, artículos 121 al 128 actuales.**
- 6. En la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 12) del 6 de mayo del 2010, el Consejo Universitario le solicita el criterio técnico a la Oficina de Recursos Humanos sobre las modificaciones planteadas en el considerando anterior.**
- 7. En oficio O.R.H.559-2010 suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa Oficina de Recursos Humanos, brinda el criterio técnico solicitado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2032-2010.**

8. El artículo 142 del Estatuto de Personal (anterior artículo 131) indica que las modificaciones al Estatuto de Personal que surjan por iniciativa del Consejo Universitario o alguno de sus miembros deberá solicitarse opinión a la Oficina de Recursos Humanos.
9. En su correo a la Comunidad Universitaria, del jueves 24 de mayo, doña Rosa Vindas omite información y datos importantes, para un adecuado análisis de lo planteado, generando incertidumbre ante las personas funcionarias de esta Universidad, sobre la legalidad de las actuaciones del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Informar a la Comunidad Universitaria que:

1. Tal y como queda claramente demostrado en los considerandos anteriores, el Consejo Universitario ha actuado en absoluto apego al derecho y a las normas que rigen su accionar, en lo concerniente al acto de modificación del Capítulo VIII, artículos 108 al 128, del régimen disciplinario del Estatuto de Personal.
2. Dicho acuerdo fue ampliamente respaldado por el criterio técnico y jurídico de las oficinas respectivas, según consta en el acuerdo 2097-2011, lo mismo que por la Comunidad Universitaria en general, según consta en el resultado a la consulta realizada para tal fin.
3. Doña Rosa Vindas, en calidad de Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, presenta un recurso de revocatoria, aduciendo errores de procedimiento, nunca de fondo, argumentado que a ella no se le solicitó la opinión que indica el artículo 142 del Estatuto de Personal.
4. Este Consejo admite dicho recurso y le solicita a la señora Vindas la opinión respectiva, por lo que, de esa manera, se subsana cualquier nulidad relativa en caso de que la misma exista.
5. El recurso planteado por la señora Vindas versa sobre el procedimiento y no sobre el fondo de lo acordado, ya que ella sí emitió su criterio sobre la modificación a los artículos 121 al 128 y sobre los demás, 108 al 120 se conto con el criterio de la Oficina de Recursos Humanos, según lo respalda el acuerdo 2097-2011.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe correo electrónico, del 28 de mayo del 2012 (REF. CU-320-2012), enviado por la Sra. Rosita Ulate, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que informa que el representante de esa Escuela ante el Jurado Calificador del Tutor Distinguido del 2012, es el Sr. Alberto Soto Aguilar.

También se conoce correo del 25 de mayo del 2012 (REF. CU-322-2012), remitido por la Sra. Ana Cristina Pizarro, en el que informa que la representante de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, ante ese Jurado, es la Sra. Silvia Méndez Anchía.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 7)**

Se conoce documento presentada por el Sr. Orlando Morales, Miembro del Consejo Universitario (REF. CU-323-2012), en relación con algunos dictámenes de la Comisión de Innovación, que fueron conocidos por el Plenario, así como solicitud de información a las autoridades.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a las Comisiones del Consejo Universitario, que tienen pendiente de análisis asuntos mencionados por el Sr. Orlando Morales en este documento, que presenten al Plenario el dictamen correspondiente lo antes posible.
2. Solicitar a la Administración que remita a este Consejo, a más tardar el 13 de julio del 2012, un informe sobre el estado de avance de los asuntos que le fueron trasladados, según se indican en la nota del Sr. Morales.

3. Solicitar a la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, Sra. Yarith Rivera, que, a más tardar el 29 de junio del 2012, haga llegar al Consejo Universitario el informe solicitado en sesión 2102-2011, Art. III, inciso 8), del 30 de junio del 2011, de manera que se identifiquen las diferentes áreas de acción en que la UNED podría participar eficazmente para subsanar las deficiencias anotadas en el III Informe del Estado de la Educación.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio VA-244-12 del 30 de mayo del 2012 (REF. CU-330-2012), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que expone su preocupación con respecto a la orientación que ha venido dando la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, a los trabajadores y trabajadoras de la UNED. Además, presenta una propuesta para que se modifique el Artículo 3 del Reglamento de Profesores-Tutores de Jornada Especial y la creación de un nuevo artículo 3 bis.

SE ACUERDA:

1. Nombrar una Comisión Ad hoc, integrada por las señoras Ilse Gutiérrez y Grethel Rivera, con el fin de que analicen la propuesta de modificación del Reglamento de Profesores-Tutores de Jornada Especial y brinden un dictamen al Plenario, en un plazo de ocho días.
2. Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-244-12 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice la preocupación planteada sobre el actuar de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, y presente su dictamen al Plenario, a más tardar el 13 de julio del 2012.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio R.248-2012 del 30 de mayo del 2012 (REF. CU-332-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita que se modifique el acuerdo tomado en sesión 2155-

2012, Art. II, celebrada el 26 de abril del 2012, solicitando a la Administración que realice la amonestación que corresponde a las personas que no asistieron, sin justificación, a la sesión del Consejo Universitario, donde se presentó el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes, correspondiente al 2011, y en su sustitución, se solicite a la Administración que a futuro se tomen las previsiones para que los funcionarios involucrados, cumplan con su deber de asistir a estas sesiones.

CONSIDERANDO:

Las razones manifestadas por el Sr. Rector, sobre la imposibilidad de cumplir con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2155-2012, Art. II.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rector que amplíe su propuesta, de manera que se especifique claramente la estrategia que se implementará para garantizar la asistencia de las personas involucradas, a las sesiones que convoca el Consejo Universitario, para la presentación del informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes.

ACUERDO FIRME

amss